



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 28 de junio de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., celebrada el 16 de junio de 2022, aprobó la distribución de un dividendo en efectivo por un importe de 0,50 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 5 de julio de 2022 a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 30 de junio de 2022, cotizando ya sin derecho al dividendo el 1 de julio de 2022.

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.